



A la atención de Doña Almudena Lastra de Inés
Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid
CI General Castaños, 1-3
MADRID

Buenos días,

Marea de Residencias somos un colectivo formado en 2019, ya antes de la pandemia, por residentes, familiares, trabajadoras y ciudadanía, que tiene como objetivo principal defender los cuidados adecuados y los Derechos Fundamentales de las personas mayores y dependientes que viven en residencias.

Suponemos es conocedora que emprendimos la tarea de coordinar y agrupar desde el mes de mayo de 2020 la presentación de más de 300 querellas particulares en los 21 Distritos judiciales de la Comunidad con la inestimable ayuda de varios abogados. Querellas que no han sido apoyadas por la Fiscalía en general como creemos es de Derecho.

Han pasado más de 18 meses desde la primera ola de la pandemia y los querellantes siguen esperando que la Fiscalía de Madrid explique por qué no actúa contra los principales responsables de la multiplicación de muertes en la Comunidad.

Las miles de evitables muertes, en tremendas condiciones en casi todos los casos, en las residencias de la CAM durante la primera ola de la pandemia no pueden ser minimizadas por los fiscales, como creemos que lleva más de un año ocurriendo. La región de Madrid, según la información de los medios de comunicación, ha sido la región europea con más mortalidad en las personas mayores especialmente en la primera ola.

Esa, la más alta mortalidad europea, fue el resultado directo, para nosotros, de la inicua orden que se dio desde la Presidencia y la Consejería de Sanidad. De esa orden nos fuimos enterando primero en televisión en una entrevista el 12-Marzo-2020 a la Presidenta y en



una rueda de prensa el 13-Marzo-2020 del Consejero de Sanidad. Orden que esa Fiscalía no parece haber tenido en cuenta. En esa orden dejaron muy claro que no se iban a derivar a los hospitales a los residentes “y se les iba a atender en las mismas residencias”. ¿Era posible atender a los residentes en las residencias tal como establecía la orden? ¿Qué medidas concretas se tomaron ese día y los siguientes y qué medios, sistemas, prevenciones, recomendaciones o informaciones se dieron para la protección de los residentes y de las mismas trabajadoras tanto en las residencias de gestión pública como de gestión privada? ¿Está enterada y qué ha hecho en su caso la Fiscalía cuando por parte de algún director de residencia se prohibieron durante un tiempo las mascarillas a los trabajadores, las que llevaron privadamente, que mermaron su protección? ¿Está enterada también que cuando ya las había en abundancia se escatimaron a las trabajadoras por lo que sobrepasaban el tiempo recomendado con ellas puestas durante la jornada laboral?

¿Por qué la Fiscalía no asume que esa orden pública del 12 de Marzo sí que existió? ¿Por qué la Fiscalía no propone pruebas de investigación sobre esa orden con respecto a los políticos aforados de la Comunidad de Madrid?

Días después, cuando incluso ya aumentaban las muertes en las residencias, se enviaba con algunos cambios esa orden pero esta vez de discriminación en los llamados “protocolos” desde la Dirección de Coordinación Socio-Sanitaria a hospitales y creemos que a bastantes residencias. Protocolos que, en un total desbarajuste administrativo no exento de su posterior intencionalidad para ocultar su posible ilegalidad, se mezclaron con otros, hechos por los geriatras de coordinación de los hospitales, lo que se dejó patente en la ahora suprimida Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid.

¿Por qué la Fiscalía no ha pedido todavía la declaración de quienes hicieron y dieron el visto bueno a los distintos protocolos ni la del resto de personas que podrían decir qué ocurrió en la Consejería de Sanidad y qué decisiones se tomaron por el gobierno de la Comunidad de Madrid ni tan siquiera la del entonces Director de Coordinación Socio-Sanitaria qué firmó esos protocolos? ¿Por qué se limita a pedir declarar a alguno de los directores y médicos de residencias que no hicieron “interconsultas” olvidando que también



podían llamar a todas las residencias diariamente desde la Comunidad de Madrid?

Nunca desde la Comunidad de Madrid se atendió debidamente a los residentes aunque si fue capaz de hacer el esperpento de la llamada “Operación Bicho” que, por cierto, también se calla la Fiscalía.

Los distintas órdenes políticas generales de no derivación de los residentes junto a la falta de atención a las residencias, demostrada también, aunque hasta ahora desde las fiscalías no se hayan querido dar cuenta, fueron la causa directa de la alta mortalidad pues, desde cualquier punto de vista, implicaron la clara omisión del deber de socorro, denegación de auxilio, homicidio imprudente y prevaricación por dar esas órdenes.

Esas inicuas órdenes políticas está demostrado que se dieron y aplicaron incluso antes de estar los hospitales tensionados.

Incluso recientemente nos hemos enterado de que no se gastó la Comunidad el presupuesto establecido en oxígeno ni el de productos farmacéuticos en las residencias, sino que se gastó bastante menos.

Sabemos que el COVID es muy mortal en personas mayores pero es obvio que se multiplicaron las muertes en Madrid por las actuaciones de los dirigentes políticos de la Comunidad.

Y esas muertes se multiplicaron por no derivar a los hospitales, aunque si se derivaba, en general, a los que tenían seguros privados. Por no enviar oficialmente sanitarios a las residencias ni tan siquiera enviar a residentes, (solo a 23 según los medios), al “hospital” temporal del IFEMA. Por no retirar la orden de no derivación y los “protocolos” de forma pública y de inmediato, enviando la orden correspondiente a hospitales y residencias, cuando fueron advertidos por el entonces Consejero de Políticas Sociales de su posible ilegalidad. Por retrasar, al no retirar la orden, la llegada a los hospitales de los residentes. Por no asistir debidamente a las residencias incluso cuando su orden de no derivar empezaba a tener efectos catastróficos.

Las órdenes y algunos de los “protocolos”, los más dañinos, fueron, a nuestro entender políticos, no sanitarios, y por tanto



necesitamos conocer su criterio si cada una de esas órdenes, una a una en sus fechas, fueron legales y si alguna no lo fuera para esa Fiscalía, el porqué de la inacción respecto a los responsables políticos desde esa Institución que está obligada a actuar cuando se conculcan derechos de los ciudadanos y más con el resultado de miles de muertes.

Hemos escuchado la afirmación de que “se piden por los querellantes investigaciones prospectivas”. Llena de indignación esa afirmación pues se obvian las muertes y las órdenes que las multiplicaron.

Doña María José Segarra, Fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, ha dicho en una reciente entrevista que a los residentes “*radicalmente se vulneraron sus derechos*”. Sí, es así, pero afirma, según lo publicado, también: “*Hubo una sucesión de protocolos en Madrid casi cada día y sobre su adecuación se pronunciarán los tribunales cuando termine la investigación*” lo cual se aleja algo de la verdad y minimiza, a nuestro entender, lo que ocurrió. El Real Decreto 463/2020, fue del 14 de marzo, el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Sin embargo, como hemos dicho antes, ya los días 12 y 13 la Presidenta y el Consejero de Sanidad hicieron pública su orden de no derivar a los residentes a los hospitales. Varios días después, y cuando habían ya empezado a aumentar las muertes, que tuvieron luego su mayor pico los días 6 y 7 de Abril, se documentaron los distintos protocolos discriminatorios de la Dirección de Coordinación Socio-Sanitaria que posteriormente se entrelazaron con los protocolos de los geriatras.

Por si fuera poco, tiempo después desde la Consejería de Justicia se recurrió varias veces las sentencias de TSJM de “medicalizar” las residencias en algunos municipios de Madrid, recursos que originaron retrasos en la atención que muy posiblemente tuvieron incidencia en la continuidad de la alta mortalidad.

Queremos saber por qué motivo no se está investigando a fondo, o no se hace público. Por qué no se tiene en cuenta, o no sabemos que se haya hecho, en las investigaciones el cierre de habitaciones, con un resultado incluso de suicidio. Por qué en la Memoria 2021 publicada por la Fiscalía no hay referencias a todas y



cada una de las órdenes que salieron desde la Comunidad de Madrid, haciendo solo referencia al “protocolo” del 18 de Marzo y señalando solo a los geriatras de los hospitales como los responsables de órdenes particulares desde el punto de vista sanitario de no derivación de cada residente, olvidando las órdenes escritas documentadas dadas por sus superiores políticos. Por qué no se pide, o no es pública, toda la documentación y los testimonios a residencias, trabajadoras e instituciones, 112, Policías, UME, ayuntamientos, etc,... que actuaron entonces y se dejan solos a los familiares, para saber en qué condiciones vivieron sus últimos días y murieron cada una de esas casi **siete mil** (7.000) personas que estaban en residencias de la Comunidad de Madrid en el peor momento de la pandemia, sin que la mayoría de ellos fuesen trasladados a los hospitales tal y como dictaban los protocolos antes mencionados.

Si todas las órdenes dadas por los responsables políticos no han sido delito para esa Fiscalía ¿quiere decir que las pueden dar otras veces, con los mismos resultados o incluso peores, con impunidad?

Como un simple supuesto de una orden semejante: En el caso de un incendio fortuito de un edificio ¿podría un responsable político dar la orden y enviarla a cada piso del edificio, sin que se considere delito por esa fiscalía, de no derivar a los hospitales a sus habitantes diciendo cuando empieza el incendio que se les va a atender en su mismo piso, con el resultado posterior de quemados y fallecidos, y que va a enviar inmediatamente a sanitarios y bomberos y luego, además, olvidarse de hacerlo durante semanas? ¿Y decir posteriormente que fue a criterio solo de los médicos la no derivación?

Por tanto esperamos que la Fiscalía investigue esas órdenes políticas y apoye que a sus responsables se les haga un juicio justo, para que se dignifiquen esas muertes evitables, para que los familiares puedan cerrar su duelo, para que esa Fiscalía cumpla con su deber y no caiga en un descrédito histórico.

Después de estos largos 18 meses los querellantes siguen haciendo, además de las anteriores, estas preguntas:

¿Pueden, para la Fiscalía, la Presidenta de Comunidad y un Consejero de Sanidad dar la orden de no enviar a los hospitales a



millares de personas que lo necesitan o lo iban a necesitar, haciéndolo incluso sin el estado de alarma, y que se produzcan miles de muertes posteriores?

¿Pueden dar órdenes documentadas y enviarlas a las residencias y hospitales, “los protocolos”, que discriminen para recibir atención hospitalaria a las personas por tener una discapacidad?

¿Pueden, habiendo sitio disponible en los hospitales privados que por el decreto de estado de alarma se podían usar y dijeron que lo iban a hacer pero no lo hicieron, dar la orden de atención, contra toda lógica, a los residentes en las mismas residencias para lo que no están en absoluto preparadas?

¿Puede una Consejería de Justicia recurrir varias veces las sentencias del TSJM de atender a los residentes, “medicalizar”, y con esos recursos retrasar, al menos en los documentos, esa necesaria atención con el resultado del aumento de muertes?

Esperamos sus repuestas y estamos a su disposición para cualquier entrevista que quiera tener o para cualquier explicación que quiera darnos.

**¡POR DIGNIDAD PARA LAS PERSONAS FALLECIDAS,
FAMILIARES Y SOBREVIVIENTES RESIDENTES, DERECHOS
HUMANOS!**

¡POR JUSTICIA, RESPONSABILIDADES!

Un atento saludo

Marea de Residencias
mareaderesidencias@gmail.com